

ACTA: En Salto, el 06 de mayo de dos mil veinticuatro siendo la hora diez, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto, sita en Calle Juan Carlos Gómez Numero 32, habiéndose comenzado con el procesamiento de las ofertas presentadas; la suscrita escribana Miriam Francia, constata que en acta de apertura con relación a la OFERTA 2 en cuanto a la tasación por vehículos usados se consignó el orden correlativo de la cotización , no siendo el mismo el correspondiente a los números de ítems, por lo que se procede a rectificar la correlación con los ítems del llamado, resultando lo siguiente:**OFERTA N° 2: Tasación por los vehículos usados** Por el ítem 1 no hay diferencia a pagar; por el ítem 2 no hay diferencia a pagar; por el ítem 3 diferencia a pagar por la suma de U\$S 6.000; por el ítem 4 diferencia a pagar por la suma de U\$S 6.000; por el ítem 5 no hay diferencia a pagar; por el ítem 6 diferencia a pagar por la suma de U\$S 6.000; por el ítem 7 diferencia a pagar por la suma de U\$S 7.500; por el ítem 8 diferencia a pagar por la suma de U\$S 7.500, por el ítem 9 no hay diferencia a pagar; por el ítem 10 no hay diferencia a pagar, por el ítem 11 no hay diferencia a pagar, por el ítem 12 no hay diferencia; por el ítem 13 no hay diferencia a pagar, por el ítem 14 no hay diferencia a pagar; por el ítem 15 no hay diferencia a pagar; por el ítem 16 no hay diferencia a pagar; por el ítem 17 no hay diferencia a pagar ; y por el ítem 18 no hay diferencia a pagar ; por el ítem 19 diferencia a pagar por la suma de U\$S 5.600 (opción propuesta básica) y por el ítem 20 diferencia a pagar por la suma de U\$S 4840 (opción propuesta básica). Para constancia de lo actuado extendiendo esta acta en el lugar y fecha indicados precedentemente, de todo lo cual DOY FE.-


Miriam Francia
Escribana